

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “Un fan un minuto” ORGANIZADA POR TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.**

Telefónica Móviles España S.A.U. (en adelante TME) CIF. A-78923125y domicilio social en Distrito C Ronda de la Comunicación s/n Sur 3ª Planta 2 CP 28050 Madrid, convoca una acción promocional de ámbito nacional consistente en el sorteo de 3 periodos de facturación gratis tanto de voz como de datos para 4 personas

**PRIMERA.-** El objetivo de esta promoción es agradecer a los clientes y seguidores en facebook de movistar móvil la confianza depositada en los productos y servicios prestados por Telefónica Móviles España.

**SEGUNDA.-** El sorteo se llevará a cabo una vez alcanzada la cifra de 110.000 seguidores del perfil de Movistar España en la red social Facebook

**TERCERA.-** Podrán participar todos aquellos que sean seguidores del perfil de Movistar y que se hayan apuntado a la promoción a través de la aplicación Un fan un Minuto antes de que el perfil Movistar en Facebook alcance la cifra de 110.000 fans, siempre y cuando, cumplan los todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de dieciocho años o, mayores de dieciséis años con autorización de sus padres o sus tutores legales.
- Cuando los participantes sean clientes movistar, deberán mantener en vigor y al corriente de pago, el/los contrato/s de la/s línea/s o número/s que tenga con TME
- En el caso de que el ganador no sea cliente Movistar, se le dará un plazo de 10 días para iniciar los trámites de una portabilidad o un nuevo alta sobre la que se aplicaría a posteriori el premio. En caso contrario, perderá el derecho a disfrutar del premio.

**CUARTA.-** Cada premio consistirá en “tres periodos de facturación gratis” tanto de voz como de datos con un límite de 150€/ (iva incluido?) por periodo de facturación, en una de las líneas contratadas (ESTO ES IMPORTANTE!! YA QUE EL CLIENTE PODRÍA TENER MÁS DE UNA LINEA).

Habrà un total de 4 ganadores.

En el caso de que se supere el importe de 150 euros por mes, se le tarificará dicho suplemento basándose en las tarifas contratadas por el mismo.

**QUINTA.-** Se realizará un sorteo ante Notario, reservándose TME el derecho a modificar las fechas de los mismos cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

El sorteo se llevará a cabo mediante un listado que se pondrá a disposición del Notario en el que figurarán todos los participantes que cumplan con los requisitos e indicaciones establecidas en las presentes bases.

El Notario seleccionará al azar del listado, a 4 ganadores y a 20 suplentes (estos últimos se ordenarán según su orden de extracción).

**SEXTA.-** En los casos de que no se localice a alguno o algunos de los ganadores, o el ganador renuncie el premio, o no devuelva la carta de aceptación de premio firmada junto con la fotocopia del DNI en el plazo establecido, o no cumpla los requisitos establecidos en estas Bases, el ganador perderá su derecho al premio y TME se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o en su caso, a dejar el premio desierto.

**SÉPTIMA.-** El premio se entregará únicamente a la persona que se corresponda con los datos registrados en el formulario de la página web a la que se hace referencia en la base tercera, siempre que haya cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes bases, por lo que TME hará todas las comprobaciones pertinentes al respecto.

Si el premiado fuera menor, su derecho a recibir el premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales, debiendo acompañar una fotocopia del D.N.I. del autorizante.

Será requisito imprescindible para obtener el premio que se presente el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento acreditativo de la identidad.

**OCTAVA.-** TME o cualquiera de las empresas autorizadas por aquélla comunicará a los 4 ganadores seleccionados por el Notario, a través de un email, la forma, el lugar y el momento de disfrutar del mismo así como tiene que proceder para la recogida del premio.

**NOVENA.-** Los premios objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

**DÉCIMA.-** TME se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, perdiendo estos el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo del juego.

**DECIMOPRIMERA.-** TME se reserva el derecho a rechazar la participación de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación.

**DÉCIMOSEGUNDA.-** TME está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado o terceros.

TME no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción por causas de fuerza mayor.

TME no asume ninguna responsabilidad, cualquiera que sea la causa, por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibidas con retraso.

TME no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

TME está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que puedan sufrir los participantes o terceros durante el disfrute del premio.

TME está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso incorrecto o inadecuado del premio, que pudieran sufrir el premiado o terceros.

TME es ajena a las condiciones de utilización de las entradas debiendo sus usuarios someterse a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto la empresa emisora.

**DÉCIMOTERCERA.-** La participación en dicha promoción supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca TME para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

**DECIMOCUARTA.-** La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a TME para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como que su nombre y apellidos sean publicados en la web movistar de ganadores, o en la establecida por Telefónica Móviles España, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

**DECIMOQUINTA.-** Se perderá el derecho a disfrutar del premio si en el momento de la entrega del mismo, el ganador hubiese causado baja en el servicio movistar.

Igualmente, para tener derecho al premio será necesario que el participante, se encuentre al corriente de pago de todos los servicios que tenga contratados con Telefónica Móviles España, y no esté o haya estado, en dicho periodo, en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuviera contratados con Telefónica Móviles España.

**DECIMOSEXTA.-** En caso de que los ganadores no puedan obtener el premio por no cumplir los requisitos exigidos en estas Bases o lo rechacen, TME se reserva el derecho a utilizar el premio o a dejarlo desierto.

**DECIMOSEPTIMA.-** El periodo de reclamación del presente sorteo-promoción finaliza transcurridos 3 días a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo promocional.

**DECIMO OCTAVA.-** No tendrán derecho a los premios los empleados de TME así como entidades adscritas a la red de distribución de TME y todas las empresas encargadas de la realización de la presente promoción, incluidos sus empleados.

**DECIMONOVENA.-** La obtención de premios en virtud de la presente promoción estará sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento, en la actualidad, a la Ley 35/2006 del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas. Telefónica efectuará el pago a cuenta del impuesto que corresponda, siendo responsabilidad del premiado de la cumplimentación de sus propias obligaciones fiscales personales.

**VIGESIMA.-** En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TME le informa que los datos que facilite para participar en esta promoción junto con los facilitados en caso de resultar premiado, son necesarios para participar en la promoción y serán incluidos temporalmente en un fichero titularidad de TME, siendo eliminados una vez finalizada la citada promoción.

TME garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la normativa de protección de datos, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TME. Ref. "Un fan un minuto" Datos. Apartado de Correos 56, 08080 Bilbao

**VIGESIMO PRIMERA.-** Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TME como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

**VIGESIMO SEGUNDA.-** La ley aplicable a la presente promoción será la española.

Bases depositadas antes Notario.

